



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 11 de noviembre de 1991. — Número 225

Página 3.549

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en Parbayón (Piélagos), Cortiguera (Suances) y Terán (Cabuérniga) ..... 3.550

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.— Reclamaciones económico-administrativas ..... 3.550
- Diputación Foral de Vizcaya.— Expediente sancionador número BI-1-0865-O-91 ..... 3.550
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Expediente de expropiación forzosa ..... 3.551
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes A. T. números 62/91 y 35/91 ..... 3.551

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Liébana.— Delegación de funciones ..... 3.552
- Laredo.— Oferta de empleo público para 1991 . 3.552

#### 2. Subastas y concursos

- Pámanes.— Acuerdo de prórroga a la sociedad SNIACE ..... 3.552
- Reinosa.— Aprobado el pliego de condiciones para enajenación directa de cuarenta y una viviendas municipales ..... 3.553
- Camargo.— Solicitud de devolución de fianza . 3.553

### 3. Economía y presupuestos

- Miengo.— Aprobado definitivamente el presupuesto general para 1991 ..... 3.553
- Polanco.— Aprobado el expediente de modificación de créditos número uno del vigente presupuesto ..... 3.553
- Saro.— Aprobada inicialmente la modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1991 ..... 3.553
- Arenas de Iguña y Las Rozas de Valdearroyo.— Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general ..... 3.553

#### 4. Otros anuncios

- Castro Urdiales.— Solicitud de licencia para apertura de local destinado a bar-restaurante ..... 3.554
- Villaescusa y Camargo.— Aprobados definitivamente estudios de detalle ..... 3.554

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander.— Expediente número 501/89 ..... 3.554
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Roque (Cádiz).— Expediente número 592/88-C ..... 3.555
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Sevilla.— Expediente número 921/89 ..... 3.555
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid.— Expediente número 1.390/90 ..... 3.555
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 882/91, 492/91 y 871/90 ..... 3.555

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Emilio Blasco Peláez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Parbayón (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60803

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Serafín Cruz Pérez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Parbayón (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60804

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Aureliano Palomera Aizpurúa, para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Cortiguera (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/60821

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Roberto Molleda González para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Terán (Cabuérniga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 22 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/65590

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada resolución en la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria:

Reclamación número: 153/90. Nombre: Don Antonio Ríos Guerra. Sesión: 29 de noviembre de 1990. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 264/90. Nombre: Don Luis Gutiérrez Colsa. Sesión: 21 de diciembre de 1990. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 274/90. Nombre: Don César Gutiérrez Landeras. Sesión: 21 de diciembre de 1990. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 317/90. Nombre: Don Daniel de la Gala Cadelo. Sesión: 29 de noviembre de 1990. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 337/90. Nombre: Don José María López-Alonso Fernández. Sesión: 21 de diciembre de 1990. Sentido del fallo: Estimado.

Reclamación número: 379/90. Nombre: Don José María Arconada Velasco. Sesión: 29 de noviembre de 1990. Sentido del fallo: Estimado.

Santander, 24 de octubre de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Báscones.

91/66960

#### DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA

##### Departamento de Transportes

##### Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-0865-O-91, incoado a don Enrique González Morante, mediante Resolución número 1.374/91, de 20 de septiembre, con una sanción de 41.000 pesetas, por infracción cometida en materia de transportes mecáni-

cos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Vizcaya en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la «Caja de Ahorros Bilbao Vizcaya Kutxa», cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao a 16 de octubre de 1991.—El diputado foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz, Sgta.

91/66152

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

### Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos y mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2.530. Variante de Solares. Autovía del Cantábrico. CN-634, puntos kilométricos 198,5 al 204,3, y CN-635, puntos kilométricos 8,4 al 15,3. Tramos: Hoznayo-Heras y Solares-Sobremazas. Término municipal de Entrambasaguas. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas, en la fecha siguiente:

Día: 14 de noviembre.

Hora: Diez a once.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

### Relación de expropiados

Finca: 8-Ampl-Arrd. Titular: Don Daniel Setién Fernández. Domicilio: El Bosque (Solares).

Finca: 15-Ampl-Arrd. Titular: Don Jesús Susinos Portilla. Domicilio: El Bosque (Solares).

Finca: 19-Ampl. Titular: Don Juan Enrique Rodríguez Guerrero. Domicilio: Calle Caleruega, 4, Madrid.

Fincas: 36, 38, 36-Compl. y 38-Compl. Titular: Don Gaspar Regato Viadero. Domicilio: Fuente Francés, Hoznayo.

Fincas: 5 y 5-Compl. Titular: Don Francisco Balbás Rueda. Domicilio: Calle Andrés Mellado, número 70-5.ª derecha, Madrid.

Finca: 35. Titulares: Doña Josefa Novoa Puente, doña María Luz, doña María José, doña Antonia, don Antonio y don Jesús Ángel Masides Novoa, representante doña Josefa Novoa Puente. Domicilio: Calle Marqués de la Ensenada, 2, El Astillero.

Finca: 49. Titular: Don José Edesa Campo, representante don Zacarías Edesa Arteché. Domicilio: Hoznayo (Cantabria).

Finca: 31. Titular: Don Manuel Abascal Arteché. Domicilio: Hoznayo (Cantabria).

Finca: 32-Arrd. Titular: Don Manuel Abascal Arteché. Domicilio: Hoznayo (Cantabria).

Finca: 34-Compl. Titulares: Doña Florinda, doña Soledad y doña Pilar Pellón Bilbao, representante doña Pilar Pellón Bilbao. Domicilio: Entrambasaguas (Cantabria).

Finca: 47. Titular: Ayuntamiento de Entrambasaguas. Domicilio: Entrambasaguas (Cantabria).

Finca: 50. Titular: Ayuntamiento de Entrambasaguas. Domicilio: Entrambasaguas (Cantabria).

Santander, 25 de octubre de 1991.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/68095

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 62/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica al C. T. La Pedreña:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 26 metros.

Origen: Ojedo-Lebeña.

Final: C. T. C. La Pedreña.

Centro de transformación:

Denominación: La Pedreña.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Situación: Ojedo, municipio de Cillorigo-Castro.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 29 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/56028

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 35/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 587 metros.

Origen: Derivación La Bandera.

Final: C. T. I. Vistalmar.

Centro de transformación:

Denominación: Vistalmar.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$ .

Situación: Ajo, municipio de Bareyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 22 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/53672

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

##### Decreto de delegación

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.3.º de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril) y el artículo 43.1.º del R. O. F. R. J. E. L. (Real Decreto 2.568//86, de 28 de noviembre) y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1.º y 47.2.º de este Reglamento, como consecuencia de mi ausencia del término municipal durante un mes, resuelvo delegar las funciones de esta Alcaldía con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Órgano delegado: La delegación recaerá en el primer teniente de alcalde, don Mariano Gómez Gu-

tiérrez, según dispone el artículo 47.1.º del R. O. F. R. J. E. L.

2.º Fecha inicial: A partir del día siguiente del presente decreto.

3.º Facultades delegadas: La presente es una delegación general y por lo tanto es objeto de la misma la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, según expresamente tiene establecido el artículo 47.1.º del R. O. F. R. J. E. L.

4.º Vigencia: Este decreto surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2.º del R. O. F. R. J. E. L.

5.º Publicación: Se insertará en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R. O. F. R. J. E. L.

Vega de Liébana a 18 de octubre de 1991.—El alcalde, Armando Cuesta González.

91/65717

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

*Resolución de 3 de octubre de 1991, del Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1991*

Provincia: Cantabria.

Corporación: Ayuntamiento de Laredo.

Número de código territorial: 39035.

*Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1991 (aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria de 3 de octubre de 1991)*

—Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Clasificación: Escala Administración Especial.

Subescala técnica, clase de técnicos superiores.

Número de vacantes: una.

Denominación: Arquitecto.

Laredo, 15 de octubre de 1991.—El alcalde accidental, José María Gándara Oruña.

91/64267

### 2. Subastas y concursos

#### JUNTA VECINAL DE PÁMANES

##### ANUNCIO

Acordada por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día 19 de octubre de 1991, la prórroga a la sociedad SNIACE, de Torrelavega, de 74 hectáreas sembradas a eucaliptos, en el monte Escobales y otros, número 313-ter del C. U. P., por un período de cuarenta y cinco años y al precio para esta Junta Vecinal de Pámanes del 55%, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Pámanes a 28 de octubre de 1991.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

91/67462

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991 el pliego de condiciones que ha de regir la enajenación directa a los arrendatarios de las mismas de cuarenta y una viviendas municipales del grupo Carlos Pinilla, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de posibles reclamaciones.

Reinosa, 11 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/63628

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****ANUNCIO**

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por «Asfaltos y Obras de Cantabria, S. A.» (ASCAN), con domicilio en el barrio La Venta, de Igollo de Camargo, como adjudicataria de la obra de urbanización de la calle La Mies de San Juan, en Maliaño, se hace para que, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 20 de julio de 1990.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

90/37335

**3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE MIENGO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 21 de agosto de 1991, con el voto favorable de diez concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

**Gastos**

1. Gastos del personal, 32.107.702 pesetas.
  2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 48.348.549 pesetas.
  3. Gastos financieros, 2.000.000 de pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 4.705.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 59.475.000 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 5.000.000 de pesetas.
  9. Pasivos financieros, 8.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 159.636.251 pesetas.

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 46.361.389 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.015.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 62.659.862 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 30.000.000 de pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 600.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 15.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 159.636.251 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Miengo, 18 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/66577

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 1990, el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto vigente, se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 150 de la Ley 39/88 y concordantes del R. D. 500/90.

Polanco, 18 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/66985

**AYUNTAMIENTO DE SARO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991, aprobó inicialmente la modificación número uno del presupuesto general para 1991.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

Saro a 29 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/67362

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número dos dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Arenas de Iguña a 23 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/67325

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

les, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Las Rozas de Valdearroyo, 22 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/66988

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

###### ANUNCIO

Por la empresa «Nilo, Sociedad Civil», ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia de apertura para local destinado a bar-restaurante, en los bajos del inmueble ubicado en calle Victorina Gaínza, 1 bis, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 25 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/67071

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

###### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, en sesión de fecha 19 de julio de 1989, aprobó definitivamente el estudio de detalle promovido por don Ángel Agudo Solana, para la parcela con referencia catastral número 21-38-7-01, sita en el pueblo de Liaño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Villaescusa a 12 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/56308

##### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

###### ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, fue aprobado definitivamente el estudio de detalle de la U. A. 5.9.3, sita en el pueblo de Muriedas, de este término municipal de Camargo, presentado por don Aniceto Lavín Mazo.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno Corporativo en el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o bien utilizar cualquier otro medio que considere útil a la defensa de su derecho.

Camargo, 19 de septiembre de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/57424

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección Segunda

###### Expediente número 501/89

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Doy fe: Que en el rollo de apelación número 20/91, dimanante de autos de incidente de modificación de medidas de separación número 501/89 del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 312/91. Ilustrísimos señores don Julio Sáez Vélez, don Javier de la Hoz Escalera y don Eduardo Ortega Gayé. Santander, 14 de octubre de 1991. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial, los presentes autos de incidente de modificación de medidas en separación número 501/89, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y seguidos entre partes, como apelante don Eulogio López Amavisca, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia recurrida, representado por el procurador don Luis Gredilla Trigo y dirigido por la letrada doña Raquel Rivaya García, y como apelada doña Dolores Fresno Martínez, igualmente circunstanciada en aquella sentencia, no personada en esta segunda instancia, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal y actuando como ponente el ilustrísimo señor magistrado don Julio Sáez Vélez, y...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por el demandante don Eulogio López Amavisca, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander de fecha 23 de octubre de 1990 en los autos de que dimana el presente rollo de apelación, con revocación parcial de expresada sentencia y estimando la demanda formulada por don Eulogio López Amavisca contra doña Dolores Fresno Martínez, sobre modificación de medidas de separación, debemos condenar y condenamos a doña Dolores a que, en concepto de pensión alimenticia a favor de su hija Laura, abone mensualmente la cantidad de 5.000 pesetas, que se revisarán anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumo del I. N. E., revocando expresada sentencia en el particular de condena a don Eulogio a que satisfaga a su esposa la cantidad mensual de 10.000 pesetas en

concepto de contribución a las cargas del matrimonio y alimentos de su esposa, cuyo pronunciamiento se deja sin efecto, confirmándola en el resto de sus pronunciamientos y otorgando a doña Dolores el derecho de visita a favor de su hija Laura durante los fines de semana alternos, desde las once horas del sábado a las veinte horas del domingo, la mitad de las vacaciones de Navidad y Semana Santa y un mes en verano. Sin hacer expresa condena en costas de este recurso.

Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y cumplimiento. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado que la dictó en el día de la fecha, habiendo celebrado audiencia pública, de lo que yo, el secretario, doy fe».

Así resulta de los particulares a que me remito, y para que sirva de notificación a la apelada no personada doña Dolores Fresno Martínez y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 26 de octubre de 1991.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

91/67862

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SAN ROQUE (CÁDIZ)**

**EDICTO**

*Expediente número 592/88-C*

Doña Raquel Gallegos Medrano, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de San Roque (Cádiz) y su partido,

Doy fe: Que en el juicio de faltas de la referencia se dictó la siguiente sentencia:

«Fallo: Que revocando en parte la sentencia dictada por el que fuera Juzgado de Distrito de esta ciudad, en lo referente a la pena principal, confirmo íntegramente el resto del fallo de dicha sentencia y siendo de oficio las costas de esta alzada».

Y para que conste y sirva de notificación a don José Guillermo Poo Antón, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente, en San Roque a 14 de octubre de 1991.—La secretaria, Raquel Gallegos Medrano.

91/66131

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ  
DE SEVILLA**

**Cédula de notificación**

*Expediente número 921/89*

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Sevilla,

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 921/89, seguido por daños en tráfico, en el que aparece en calidad de responsable civil la entidad

«Stimsa, S. A.», cuyo domicilio es desconocido, por medio de la presente se le notifica la sentencia de fecha 12 de junio de 1990, cuyo fallo dice así:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones a don Gerardo Tras-horras Gómez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad «Stimsa, S. A.», expido la presente, en Sevilla a 1 de octubre de 1991.—La secretaria, María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

91/66118

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS  
DE MADRID**

**EDICTO**

*Expediente número 1.390/90*

Don Enrique Marín López, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de Madrid, bajo el número 1.390/90, instado por «Banco de Crédito Industrial», contra «Marítima Antares, S. A.», se ha acordado notificar a «Marítima Antares, S. A.», en ignorado paradero, las fechas de las subastas señaladas en el presente procedimiento:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1992, a las trece horas.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1992, a las diez y diez horas.

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 1992, a las doce treinta horas.

Y para que sirva de notificación a «Marítima Antares, S. A.», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El magistrado-juez, Enrique Marín López.—El secretario (ilegible).

91/66694

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 882/91*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 882/91, seguidos a instancias de doña Fe Matilde Andrea García, contra la empresa de don Lorenzo Berrazueta Noriega, en reclamación de cantidad, hace saber: Que se señala el día 4 de diciembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista

por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa de don Lorenzo Berrazueta Noriega, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de octubre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/66579

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 492/91*

Doña Julia Segoviano Astuburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 492/91, seguidos a instancia de don Francisco Gómez Rodríguez, contra «Marsebe, S. A.», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice: Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Francisco Gómez Rodríguez, frente a la empresa «Marsebe, S. A.», debo declarar y declaro nulo el despido acordado por ésta, a que, en consecuencia debo condenar y condeno a que readmita inmediatamente a citado demandante en el mismo puesto de trabajo y condiciones laborales que venía desempeñando, incluida su actual situación de I. L. T., con abono de los salarios dejados de percibir, si procedieren, por encima de lo abonado por I. L. T., y ello hasta el fin del contrato en 30 de octubre de 1991, significando que el importe de los mismos en función del salario declarado probado hasta la fecha de notificación de esta sentencia es la cantidad importe de condena a los efectos de consignación en caso de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 5461000650492/91, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Marsebe, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 10 de octubre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/64470

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 871/90*

Doña Julia Segoviano Astuburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 871/90, seguidos a instancia de don Luis Alberto y don Víctor Manuel López San Juan, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno a las empresas «Julióbriga, S. A.», y «Equipamientos y Servicios, S. L.», a que solidariamente paguen a los actores don Luis Alberto López San Juan, 596.440 pesetas, y a don Víctor Manuel López San Juan la cantidad de 578.958 pesetas, ambas con el interés legal de demora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5461000065087190, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Julióbriga, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 17 de octubre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/66234

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.